



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.

de Junio de mil setecientos cinquenta y quatro a los
D. Juan. Marcon Hermosa, y D. Pedro Gallego, Alcaldes
Ordin. por el Sr. Obispo de Sevilla visto el pedim. de
por D. Dn. Solana Céspedes, Deposit. de los Caudales
del Puerto, y las respuestas dadas por los tres
Regidores fuera del acuerdo, y en la forma
y Ciudad correspondiente, Debían de acordar,
acordaron, y para determinar lo q. mas con
benza, y proceder con arreglo, se tenga presen
te por el Sr. Obispo la instruc. de postos,
para ello se le entregue por el Sr. Obispo de Sevilla
para en vista de todo determinar y por este
auto acordaron, y firmaron con ac. de Sr. Obispo

Don Juan Marcon
Hermosa

D. Pedro Gallego

Por Juan de la Cruz

Joseph Solana

Nota

